

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5528 *NEXT MEDIA PROJECT SLU*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEXT CONTENTS SLU
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, por remisión del artículo 52 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de las sociedades NEXT MEDIA PROJECT SLU y de NEXT CONTENTS SLU en fecha 14 de Febrero de 2022 ha ratificado los acuerdos de fusión por absorción de ambas sociedades que habían sido previamente adoptados el pasado mes de Noviembre de 2021. En consecuencia, el día 14 de Febrero de 2022, el socio único de ambas sociedades ha ratificado la fusión por absorción de NEXT CONTENTS SLU (sociedad absorbida) por parte de NEXT MEDIA PROJECT SLU (sociedad absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida que se extinguirá mediante disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Todo ello, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el día 10 de Noviembre de 2021, por el administrador único de cada una de las sociedades participantes en la fusión y que ha sido de nuevo aprobado por el socio único de cada una de ellas.

La fusión tiene carácter de impropia, al tratarse de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio único. En consecuencia, no procede establecer tipo de canje de participaciones sociales, ni tampoco ampliar el capital social de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente que seguirá operando con la misma denominación social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, absorbente y absorbida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de julio de 2022.- Doña Victoria Piany, representante persona física de Wisdomlav Audiovisual Learning SLU, Administrador único de Next Media Project SLU y de Next Contents SLU.

ID: A220031674-1